

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 03.C.DIC.0233

**EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía denominada **"TAXIRADIO QUINTA CHICA S. A."**, otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca el 14 de febrero de 2003, con la solicitud para su aprobación.

QUE consta en la escritura referida que mediante Resolución N° 041-CJ-001-2002-CNTTT de 3 de octubre de 2002, el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres ha emitido informe favorable previo para la constitución de esta compañía, en aplicación a lo dispuesto en el Art. 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres;

QUE mediante Oficio N° 26353 de 10 de octubre de 2002 dirigido al señor Superintendente de Compañías, el Procurador General del Estado se pronuncia en el sentido de que, al tenor de lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y el Art. 235 de su Reglamento, corresponde al Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres emitir el informe previo para la creación de sociedades o cooperativas de transporte, advirtiendo que este pronunciamiento es de aplicación obligatoria para la Administración Pública;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía denominada **"TAXIRADIO QUINTA CHICA S.A. "**, con domicilio en la ciudad de Cuenca, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Cantón Cuenca.

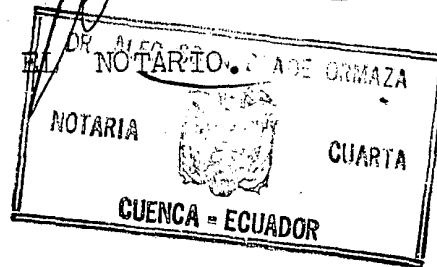
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Cuarto del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y d) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **16 de abril de 2003**



Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Abril 22 del 2003.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 166 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 23 de Abril del 2003.



DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA